

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . . . . . 5 Ptas.  
Semestre . . . . . 2.75 »  
Trimestre . . . . . 1.50 »

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

### PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remitan.

SUMARIO: Moriremos disintiendo, por MILLÁN ORIO. Agonía del Magisterio primario, por JUAN M. MONJA.—Discursito compuesto por D. Juan Lledós y Nayas, pronunciado por el niño Rogelio Gorgojo en el acto de la distribución de premios, verificado el 14 del actual en el teatro de Tarazona.—La mujer, por EMILIO CASTELAR.—Sección Oficial: Dirección general de Instrucción pública. Real orden.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—Sección de Noticias.—Anuncios.

### MORIREMOS DISINTIENDO

*Juntáronse los reyes de la tierra,  
y los príncipes se aliaron con ellos  
para hacer la guerra al Señor y á  
su Cristo, rey ungido.*

(FR. LUIS DE GRANADA).

Recordarán nuestros lectores que cerramos el artículo anterior sobre los verbos *juntáronse* y *se aliaron* del preinserto período con las siguientes palabras: «*Queda, por nuestra parte, terminado este incidente.*»

Dábamos por terminada esta cuestión, por lo que á nosotros tocaba, porque creíamos que, sencilla como es, con tres artículos publicados por cada una de las partes contendientes podían muy bien formarse juicio exacto sobre ella nuestros benévolos lectores, de cuya ejercitada paciencia no queríamos tampoco abusar, pues que sobradamente sabemos por propia larga experiencia que en controversias como la de que se trata, lo poco gusta y lo mucho suele llegar á producir hastío. Mas hé aquí que, por lo visto, *La Consecuencia* ha interpretado nuestra resolución en el sentido de que, faltos nosotros de fuerzas, nos hemos apresurado á cederle el campo de la discusión. Así es que, envanecido con esta ilusoria creencia, el colega se ha mostrado en sus últimos escritos de contestación un tantico altanero y arrogante.

*La Consecuencia* es de ayer y por eso no sabe con quién se las há: *La Consecuencia* ignora que *El Consultor*, publicado antes en Logroño y ahora en Palencia, ha envejecido sosteniendo á pie firme, esto es, con ánimo sereno, todo género de polémicas con periódicos de bastante más valía que la que tiene *La Consecuencia*, con ser grande la valía que *La Consecuencia* tiene. *El Consultor* en este punto está ya completamente curado de espanto y, lejos de arredrarle las arrogancias y elaciones, elaciones y arrogancias, vengan de donde vinieren, sólo le producen el grato efecto de hacerle *lozo learse* ó *espentolearse* de risa, como dicen en tierras aragonesas.

Esto dicho y ya que tenemos la pluma en la mano, vamos á intentar por última vez convencer de error al colega *La Consecuencia* en la ya manoseada cuestión sobre los verbos *juntáronse* y *se aliaron*; aunque bien considerado ¡*cualquiera convence á un aragonés!*, máxime si él no se presta á ser convencido.

*La Consecuencia*, al replicarnos últimamente, lo ha hecho escribiendo *de largo y tendido*. Nosotros por el contrario; vamos á ser muy breves, pues estimamos que, para dar luz á cuestiones como la que nos ocupa, lo importante son poca charla y mucha linterna, por supuesto, no apagada.

Decía *La Consecuencia* en su primer artículo y repetía en el segundo:

«Es verbo *reflexivo*, según la docta Corporación (la Academia), aquel que, *teniendo necesariamente un pronombre por término de su acción ó significación*, denota que esta misma acción ó significación *vuelve á la misma persona* ó cosa que le rige, representada por un nombre ó pronombre.»

«Y *recíproco*, aquel que, *teniendo necesariamente un pronombre por término de su acción ó significación*, denota *reciprocidad* ó *cambio* mutuo de esta misma acción ó significación, entre dos ó más personas ó cosas.»

Y á continuación del 2.º artículo añadía:

«De aquí se deduce que hay en las dos definiciones una parte que es común y otra que las distingue esencialmente.»

«Los dos verbos *tienen necesariamente un pronombre por término de su acción ó significación* (así lo afirma la Real Academia), y por tanto no es sólo en los reflexivos, como dice *El Consultor* (I), donde el sujeto agente de la acción expresada por el verbo es á la vez objeto recipiente de esta acción: eso sucede también en los recíprocos, como lo probaremos con dos ejemplos. En la oración *Elvira se peina*, el agente es *Elvira*, y el objeto recipiente también es *Elvira*, representada por el pronombre *se*, y en la oración *Pedro y Juan se tutean*, es indudable que el agente está expresado por *Pedro y Juan*, que son los que ejecutan la acción, y el objeto recipiente son las mismas personas, representadas también por el pronombre *se*, que necesariamente es término de la acción del verbo. La diferencia está en que, en la primera oración, *Elvira* recibe su propia acción, y en la segunda *Juan* recibe la de *Pedro* y *éste* la de *aquel*; pero ambos reciben la acción, y por tanto, son objeto recipiente.»

«Y aquí tiene perfecta aplicación lo que esencialmente á las dos definiciones: en la primera, ó sea la del verbo reflexivo, *la acción vuelve á la misma persona* que le rige; *Elvira* peina á la misma *Elvira*; y en la segunda, no vuelve á la misma persona, por más que las dos sean objeto recipiente, sino que la acción de la primera va á la segunda, y la de ésta á la primera. Por eso dice la definición que hay *reciprocidad* ó cambio mútuo de acción ó significación—nótese bien—de acción ó significación.»

Estas doctrinas del colega zaragozano, *con las cuales estamos en perfectísimo acuerdo*, van á servirnos de sólida base para resolver una vez más la cuestión gramatical que con él venimos sosteniendo.

Aunque esta cuestión es ya bastante concreta de suyo, vamos á concretarla todavía más, valiéndonos al efecto del siguiente mal pergeñado período, cuyas oraciones analizaremos, considerándolas exclusivamente en sus términos principales:

*Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII de Navarra y Pedro II de Aragón se juntaron para repeler á la orgullosa invasora morisma y, después de arrollarla por completo en la célebre batalla de Las Navas de Tolosa, se abrazaron efusivamente dichos tres reyes.*

Este período consta de dos oraciones, de las cuales la primera es:

*Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII de Navarra y Pedro II de Aragón se juntaron para repeler á la orgullosa invasora morisma.*

Esta oración es de verbo reflexivo, *nó de verbo recíproco*.

(1) Ya le tenemos probado á *La Consecuencia* que *El Consultor* no dijo tal cosa.

Prueba que es, no recíproco, sino reflexivo el verbo *se juntaron* la circunstancia de que la oración de que forma parte, dado su especial sentido, equivale á estas tres oraciones, cuyo verbo, como veremos, es reflexivo también:

NOMINATIVOS	VERBOS	ACUSATIVOS
Alfonso	juntó. . . se	} con Sancho } y Pedro
Sancho	juntó. . . se	} con Pedro } y Alfonso
y Pedro	juntó. . . se	} con Alfonso } y Sancho
		} para repeler, etc.

Como claramente se ve *con los ojos de la cara*, en cada una de estas tres oraciones cada uno de los reyes ejerce sobre sí, *nó sobre los otros dos*, la acción de juntar; ó bien, un mismo rey es á la vez nominativo (bajo la forma nominal) y acusativo (bajo la pronominal reflexiva *se*) del verbo *juntó*; ó en otros términos, cada uno de los tres reyes recibe la acción ejecutada por él, *nó* la ejecutada por los otros dos. Hay, pues, en las tres oraciones reversion ó reflexión de la acción de juntar sobre el sujeto que la produjo. Luego, según las doctrinas de *La Consecuencia* que atrás dejamos consignadas, el verbo *juntóse* ó *se juntó* de las tres oraciones es reflexivo; y como el verbo *juntáronse* ó *se juntaron* de la primera oración es la suma del verbo *juntóse* repetido en dichas tres oraciones parciales, síguese naturalmente que, si el verbo *juntóse* ó *se juntó* es reflexivo, reflexivo tiene que ser también el verbo *se juntaron* ó *juntáronse*.

Como *La Consecuencia* y todos nuestros lectores comprenden perfectamente, entre la oración *Alfonso VIII de Castilla, Sancho VII de Navarra y Pedro II de Aragón se juntaron para repeler á la orgullosa invasora morisma* y la oración *juntáronse los reyes de la tierra para hacer la guerra al Señor y á su Cristo, rey ungi-do*, no existe absolutamente ninguna diferencia esencial. Por manera que, siendo reflexivo, como hemos demostrado que lo es, el verbo *se juntaron* de la primera oración, reflexivo tam-

bién habrá de ser forzosamente el verbo *juntáronse* de la segunda.

Lo dicho respecto de este verbo *juntáron e* es perfectamente aplicable al verbo *se aliaron*.

La segunda oración de nuestro período es: *y, después de arrollarla por completo en la célebre batalla de Las Navas de Tolosa, se abrazaron efusivamente dichos tres reyes.*

Esta oración es de verbo recíproco.

Prueba que es recíproco el verbo *se abrazaron* el hecho de que su oración, dado el sentido que tiene, equivale á la suma de estas tres oraciones:

NOMINATIVOS	VERBOS	ACUSATIVOS
El rey Alfonso	abrazó	á los reyes Sancho y Pedro
El rey Sancho	abrazó	á los reyes Pedro y Alfonso
y el rey Pedro	abrazó	á los reyes Alfonso y Sancho

} efusivamente después de etc.

Como claramente se ve por estas tres oraciones, los tres reyes ejecutaron la acción de abrazar y los tres la recibieron, con la circunstancia de que, *diferencia de lo sucedido en la primera oración*, cada uno de ellos recibió, nó la acción ejecutada por él, sinó la que ejecutaron los otros dos. Hay, pues, aquí verdadera reciprocidad gramatical; es decir que el verbo *se abrazaron* expresa verdadero cambio mútuo de su acción entre los tres reyes ejecutores de ella. Luego, según las doctrinas de *La Consecuencia*, el verbo *se abrazaron* es recíproco.

Para poder considerar como recíproco y nó como reflexivo al verbo *se juntaron* de la primera oración, sería preciso que ésta pudiera racionalmente descomponerse, *al igual de lo que se ha hecho con la segunda*, en estas tres oraciones:

NOMINATIVOS	VERBOS	ACUSATIVOS
Alfonso	juntó	á Sancho y á Pedro
Sancho	juntó	á Pedro y á Alfonso
y Pedro	juntó	á Alfonso y á Sancho

} para repeler, etc.

Pero sobradamente bien se comprende que el concepto total de estas tres oraciones no es el expresado por la oración del verbo *se juntaron*.

Si con el sencillo análisis oracional que acabamos de hacer no logramos sacar *de sus trece á La Consecuencia*, no será por falta de bondad en la causa que defendemos, sinó exclusivamente por culpa de nuestra natural rudeza, que no nos permite presentar resueltas las cuestiones con toda la necesaria claridad.

Una confesión, aunque en algo nos mortifique.

La refutación de *La Consecuencia* al párrafo final de la nota expuesta por nosotros á otro párrafo de su 2.º artículo, está *perfectísimamente justificada*. La justificación se debe á una censurable distracción nuestra. Nosotros dijimos que la resolución verdadera de la oración *tutedmonos tu y yo el año pasado para aumentar nuestra amistad* era ésta: *yo me tuteé contigo el año pasado para etc. y tú te tuteaste conmigo el año pasado para etc.* (que es precisamente lo que le estábamos censurando á *La Consecuencia*), debiendo y queriendo decir que la verdadera resolución era esta otra: *yo te tuteé el año pasado para etc. y tú me tuteaste el año pasado para etc.* Así es como tiene perfecta explicación lo que á esto sigue de la mencionada nota. Conste, pues.

MILLÁN ORÍO.

(De *El Consultor de los Maestros*).

## AGONIA DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Cuando tanto se ha escrito, publicado y discutido sobre el importantísimo papel que en la sociedad desempeña el Magisterio primario, origen de todo progreso y bienestar general; cuando personas de todos los estados, clases y posiciones convienen unánimemente en la necesidad imperiosa de rodearle de toda suerte de prestigios, consideraciones y respetos; cuando Gobiernos de todos los matices políticos predicán la sagrada *causa* del Maestro, *ofreciendo* prestar delicada y preferente atención á la misma; surge la duda, si efectivamente lo expuesto es una verdad incontestable, ó si por el contrario, es una burla sarcástica la que se está infiriendo á tan sufrido como olvidado sacerdocio.

Asociaciones, asambleas, exposiciones, conferencias, etc., etc., todo ha sido infructuoso.

El Maestro de primeras letras se halla agonizando, y de aplazar por más tiempo la situación en que yace, pronto sucumbirá exhausto de fuerzas, mártir de su abnegación y patriotismo.

De poco ha servido declamar contra la inercia del Gobierno, ante frialdad tan lamentable. Sus ecos se han perdido en las esferas del poder, como se pierden en noche tempestuosa los producidos por asfixiante naufrago en las agitadas olas del océano.

Ha llegado á tal extremo el abatimiento y consunción de tan resignada como meritoria clase, que apenas si puede sobrevivir penosa y brevemente á los paliativos de su ya desahuciada existencia.

¡¡Pobre Maestro de Escuela!!

Ya se acercan los últimos instantes de tu vida.

Ya no escuchas el consolador murmullo de las ondas, ni el susurro del viento, ni los trinos de las aves; no ves el verdor de la dulce primavera, ni la plácida y serena región de las estrellas.

Para tí están nubladas y cubiertas de nieve las montañas; sin matices las flores y las aves.

Para tí está abrasado el cristal de las corrientes, y todo el Universo desolado.

Ya no tienes familia, libertad, patria ni amores.

Por donde quiera que la vista giras, no ves más que el funerario crespón de la muerte.

Quisiera que tu muerte fuera, como la del sol, cuando se oculta en el azulado seno de Occidente.

Quisiera verte morir, como muere el aroma de las flores, entre los pliegues de la blanda brisa; ó como muere la gota de rocío, que en los pétalos de las dalias parece la faceta de un diamante, bajo la suavísima sonrisa de las auras benditas del estío.

Quisiera que murieras como muere el amante acorde de las armoniosas cuerdas del laud, ó como muere el cántico del ave que suspira

entre los misteriosos espirales del viento de la tarde, cuando las campanas con sus metálicos sonidos, llaman á los fieles á la bendita oración.

Mas ¡ay pobre de tí! no morirás como las llamas del rey de los astros, que van á dar luz á la mitad del mundo, mientras la otra mitad duerme el sueño de la vida, que la otra también dormirá á su vez, representando la imagen de la muerte; no morirás como la nube bella y sonrosada que se eleva en espirales á la bóveda del cielo; ni como la tierna flor sobre las ramas entrelazadas amorosamente, como los brazos de amantísimos esposos; no morirás como la linda y refulgente estrella, que mil veces en la noche solitaria el alma contempló con arrobamiento; ni como la clara gota de rocío, que se absorbe en el cáliz de las flores; ni como el acorde de harmoniosa lira, que revela los entusiasmos divinos del poeta; ni como la cadente voz que lanza el ave por las tranquilas ondas, por los valles apacibles y por la morada de los justos.

Seca de tu existencia la flor de tu *esperanza*, morirás ya pronto.... pobre, desvalido y olvidado de todo el mundo..... como en la ardiente y movediza arena del desierto, la tibia luz de la reina de la noche.

Núblase ya el espléndido horizonte; ni una estrella de consuelo en su vía inmensa; nadie tu tétrico dolor consuela: eres como naufrago sin guía; como flor desprendida del viento á los rigores de la tempestad; niégante la luz y el aire; eres cual frágil navecilla combatida entre rocas sombrías; como hoja caída del árbol abandonada á la inclemencia de huracanado vendaval.....

¿Y nadie en tu desgracia se apiada de tí? ¿Nadie en tu moribundo estado te ofrece su cariñosa mano? ¿Nadie en tu triste soledad hácese eco de tu lamentosa desventura?....

¡Favor, Señor, favor para el pobre y escarnecido Maestro de Escuela!

La desgraciada humanidad le deja abandonado, y él en su fatídico pensar, sólo el faro de tu divina misericordia sirvele de lenitivo á tan inicuo proceder.

Dadle pues, Señor, tu luz hermosa y trasparente.

Dadle esa luz vivificadora, porque le cubre una sombra enlutada que le causa miedo.

Está sólo en su dolor pensando y sólo en tu piedad confía.

Sé tú su guía y su consuelo.

Sé tú su esperanza.

Sé tú su única y salvadora estrella.

Sostén su frente para mirar tranquilo la imagen del Redentor del mundo y acordarse de haber sido un misero pecador, un débil aunque infatigable Maestro de Escuela.

La roja luz que el Universo enciende, huye de sus cansados ojos.

Azules y lindísimas estrellas ve en cambio lumbreras de la celestial morada.

¡Señor, Señor, piedad para el pobre Maestro de la niñez!

¡Señor, Señor, el ángel de su guarda recoja el último suspiro de su vida!

¡Acogedle, Señor, en vuestra santa y celestial morada!....

JUAN M. MONJA.

Discursito compuesto por D. José Lledós y Nayas, pronunciado por el niño Rogelio Gorgojo en el acto de la distribución de premios, verificado el 14 del actual en el teatro de Tarazona.

### EXCMO. SR.:

SEÑORES:

La Escuela es un jardín, jardín precioso que hace las delicias de todos sus propietarios, los padres de familia. Amor lo envuelve, respira amor, y amor exhala. En vano buscaréis en la flor de más vivos colores y perfumado aroma el encanto que se halla en una cualquiera de las florecillas que componen aquel encantado jardín: ellas se llevan tras de sí el alma y la vida de sus dichosos poseedores, ellas nacieron al contacto de corazones que se amaron, y ellas se nutren y se desarrollan al influjo del amor ardiente que á raudales brota de corazones que se aman.

En cada una de estas flores podéis leer un deseo, un anhelo, una aspiración de sus respectivos dueños.

El deseo es, que cada flor dé un fruto; el anhelo, que lo dé sano; la aspiración, que sea útil á la sociedad y grato á los ojos de Dios.

Mas ¿quién es el encargado de recolectar estos preciosos frutos?—El Maestro, pobre jardinero, que, en la graciosa cestifa tejida con el ramaje y césped del mismo jardín, presenta aquellos frutos á la sociedad, propietaria, algunas veces, exigente y poco afanosa de recompensar los desvelos y santas fatigas de aquel pobre trabajador, cuya fundada tristeza más de una vez se retrata en el aspecto mustio de las plantas que cultiva.

Ah! ¡y qué triste debe ser, señores, ver un jardín cuyo jardinero, rendido por la fatiga, ve hundirse en el ocaso el sol de la esperanza, y cuyas plantillas sedientas no ven descender jamás sobre sí el rocío bienhechor! Entonces, sí, que el espectador puede exclamar con el poeta: «¡Cuántas y cuántas encantadoras flores abren sus capullos, ostentan sus colores y prodigan sus perfumes á las brisas del desierto! ¡Cuántas piedras preciosas del más puro brillo están perdidas en los profundos abismos del Océano!....» Mas cambiad la escena y considerad que al primer rayo de la aurora de un sol que había creído perdido para siempre, nota el jardinero que aquel tan anhelado rocío descendió por fin, y que las plantas, como por encanto avivadas, muestran agradecidas en cada hojita, en cada rama y en cada flor multitud de gotitas de rocío, que para ellas son perlas, diamantes y adornos constituyentes de su orgullo, riqueza y felicidad; y al considerar veréis también, surgir de entre el

ramaje, levantándose de su postración y henchido de alegría, al pobre jardinero poco antes abatido y jadeante; veréisle correr presuroso en busca de la sociedad, su propietaria; para decirle con viva satisfacción: «podéis esperar buena cosecha; entretanto, venid á recrearos con la vista del jardín en donde la luciente aureola de oro brilla al lado del encendido carmín, las pintadas mariposas se disputan el maridaje de las flores, los pájaros de mil cantos, ha poco emigrados, tornan á llenar de melodías el espacio, y las abejas laboriosas, vueltas á su colmenar, con el polén de tanta flor, otra vez fabrican exquisita miel más dulce que el placer . . . . .»

¡Noble ciudad de Tarazona! Con el acto que en estos momentos estáis llevando á cabo, os encontraréis en el caso de la última escena descrita: habéis hecho descender el rocío á los capullos entreabiertos de tanta flor, y la esperanza ha descendido también á los corazones de sus jardineros, y con ello tenéis derecho de aquí en adelante á esperar buena cosecha de ópimos frutos, como hasta ahora se ha verificado, y á recrearos con las bellezas de un jardín bien cultivado.

### LA MUJER:

La mujer está destinada á los efectos dulces y tiernos. Sus palabras deben ser una gota de miel en las amarguras de la vida: su sonrisa, un rosado crepúsculo brillando sobre las sinuosidades oscuras de la inteligencia; su mirar, el casto rayo de la luna sin mancha, penetrando hasta los abismos de nuestro corazón y ciñendo con su aureola melancólica y santa todas nuestras más febriles y exaltadas pasiones. Moderar los impetus demasiado fuertes del hombre; herir con afectos tiernos su corazón, despedazado por exaltadas pasiones; atraer la ambición sin límites al estrecho, pero venturoso nido del hogar: tal debe ser su angélico ministerio en la sociedad. Esas alas tan bellas, se tronchan al viento que vibra por las alturas inaccesibles de la ambición y del poder. Ese pecho jamás sentirá la frialdad de la razón de Estado. Lo dulce, lo tierno, lo gracioso, forman otros tantos círculos donde su natural hermosura se lanza como en su centro de gravedad. Más por lo mismo que la mujer es así, tan dulce, tan pura, tan delicada, cuando la ambición se arraiga en su ánimo, tórñase esta pasión en sentimiento más ciego, más impetuoso, más vehemente que la ambición de los hombres.

Las mujeres husmean muy desde lejos el peligro y tienen presentimientos reveladores, capaces de adivinar el secreto más oculto..... y de descomponer el plan más arreglado.

Una mujer manchada por la culpa ó el crimen es capaz de todo y á todo se arriesga. El bajar una grada en la escala moral es lo difícil;

después de una grada se rueda rápidamente al abismo.

Por esto conviene educar su corazón en la familia y en la Escuela desde los primeros años de su vida.

## Sección Oficial.

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### REAL ORDEN

*de 30 de julio de 1891, declarando legal el traslado á petición de parte, de un Maestro titular de Escuela de niños á otra de adultos del mismo sueldo.*

En el expediente sobre traslación á una Escuela de adultos del Maestro elemental de Jaén Eulalio Martínez Navas, dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que se le ha pedido, lo siguiente:

«Vista la instancia elevada con fecha 15 de julio último á la Dirección general de Instrucción pública por el Maestro de Jaén D. Eulalio Martínez Navas, alzándose de un acuerdo del Rectorado de Granada dejando sin efecto el traslado del recurrente de la Escuela elemental que viene desempeñando á otra de adultos de igual sueldo creada por el Ayuntamiento de Jaén y cuyo traslado acordó la Junta local:

Vistas las razones expuestas por el recurrente y las que han motivado la resolución del Rectorado:

Vista la nota del Negociado de primera enseñanza favorable á la pretensión de Martínez Navas, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por este Consejo en 18 de noviembre próximo pasado proponiendo las bases á que á su juicio se puede sujetar el servicio de las Escuelas de adultos para definir los derechos de los Maestros y promover el fomento de aquella, dejando la amplitud posible á la iniciativa de las corporaciones municipales; y

Considerando que creada la Escuela de adultos de Jaén y dotada con el sueldo de las elementales, á estas mismas queda de hecho asimilada, teniendo la Junta local atribuciones que el Rectorado no desconoce para trasladar á sus Maestros de una Escuela de la localidad á otra de igual clase, ha podido adoptar el acuerdo de que se trata sin que resulte infringido el número 6.º del art. 5.º del Reglamento de 7 de diciembre de 1888, toda vez que la Escuela de adultos ha sido instalada en el local y con el menaje de una de las elementales, ni los art. 1.º y 2.º del mismo Reglamento, puesto que teniendo ambas Escuelas, la elemental de Martínez Navas y la de adultos el mismo sueldo y categoría, es indiferente que sea una ú otra la que se someta para su provisión al turno que corresponda, dado que la enseñanza de adultos cabe en los límites de la elemental.

Considerando que si alguna dificultad surgiera para los fines de la enseñanza por defectos de local ó de material, ésta se resolvería en su caso como mejor proceda y según lo exijan las necesidades de la enseñanza misma; y

Considerando, en fin, que siempre será bueno respetar la preferencia de la Junta local de Jaén da con asentimiento del interesado al Sr. Navas para el desempeño de la Escuela de adultos, 1.º porque bien puede estar fundada en el reconocimiento de sus buenas condiciones para el cargo, y 2.º porque respetada hoy, quedan Junta y Maes-

tro más obligados á cumplir sus deberes con toda decisión y las autoridades académicas con mayor derecho para exigirles la responsabilidad en caso contrario sin contemplación alguna.

El Consejo entiende que el Gobierno de Su Majestad puede servirse resolver la alzada de que se trata revocando la providencia del Rectorado que ha motivado el recurso sometido á informe.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el anterior dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.

Lo que traslado á V. para su conocimiento.—Dios guardé á V. muchos años.—Madrid 30 de julio de 1891.—El Director general interino, *Marqués de Aguilar.*

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

El sábado á las cinco de la tarde, según se tenía anunciado se reunió la Junta de Instrucción pública en sesión extraordinaria por tratarse de asuntos relacionados con los Escalafones de Maestros y para examinar y aprobar el formado para 1885-87, asistiendo los señores Gobernador, Rector, Juez Decano de primera instancia, Castellón, Fernández, Torres, Grima y Jordana y anunciando el Sr. Jardiel que no podía asistir.

Se dió cuenta del proyecto de informe propuesto por la Comisión de Escalafón al recurso presentado á la Dirección general, por D. Juan Moreno Soler, limitándose á historiar el asunto á que se refiere y se aprobó en todas sus partes con una adición propuesta por el Sr. Torres y acordándose que á dicha instancia informe se una el voto particular de dicho señor.

Se dió cuenta de otro informe al recurso de D. Tomás Alvarez, proponiendo que este señor pase á la categoría primera en el bienio de 85-87 y fué aprobado con un voto particular del señor Torres.

También se dió cuenta de otro informe en la instancia de D. Antonio San Vicente Ferrer proponiendo pase este interesado á la tercera categoría en el bienio indicado y se aprobó en todas sus partes.

Seguidamente se leyó el dictamen formado por la misma Comisión y la relación de modificaciones que deben introducirse en el Escalafón del bienio de 1885-87 por efecto de las bajas naturales á que ha dado lugar por cesación ó defunción y los nombres con los cuales deben ser cubiertas dichas bajas y sin discusión fué aprobado, acordándose que por secretaría se formule el proyecto sin dilación alguna y se publique en el B. O. para que los que se consideren perjudicados puedan producir sus reclamaciones en término de 15 días pasados los cuales no podrán ser admitidas. Terminada la sesión extraordinaria se acordó dar cuenta de los asuntos pendientes para la sesión ordinaria que debía tener lugar el día 28 y después de leída y aprobada el acta del día 21 se dió cuenta del movimiento de fondos resultando un ingreso de 19.062'59 pesetas por años anteriores y 4.981'32 por el trimestre corriente y una salida de 6.607'78 pesetas quedando de ello la Junta enterada.

Lo quedó también de una orden de la Dirección general desestimando la instancia de don Pedro Barrios que se quejaba de haber sido eliminado de la propuesta para Junta local de Torres de Berrellén fundando aquella resolución en ser incompatible el cargo de Vocal de la Junta con el de Médico titular del pueblo y percibir haberes del presupuesto.

Quedó enterada de haberse concedido prórro-

ga para tomar posesión á los Maestros electos de Erla y Tosos.

Lo quedó también del nombramiento de doña María Isabel Herrero, Maestra de Alforque para la de Metanten provincia de Navarra.

Se acordó en cumplimiento de orden del Rectorado reclamar del Médico del Manicomio provincial certificación referente al estado de la Maestra de párvulos de Gelsa.

En vista de los informes emitidos por las Juntas locales de Ainzón y Longares en el expediente de permuta de las Maestras cursar este al Rectorado con favorable informe.

Quedó enterada de una comunicación de la Junta provincial de Cáceres participando haber comunicado el nombramiento el Maestro electo de Plasencia de Jalón, y habiendo transecurrido más de los 45 días de plazo que la ley concede sin haber tomado posesión se acordó anunciar de nuevo esta Escuela para su provisión por concurso, así como todas las demás de las cuales no hayan tomado posesión los nombrados ni solicitado prórroga.

Quedó enterada de una comunicación de la Junta municipal de Madrid acompañando certificación de haberse posesionado de una Escuela de aquella Capital la Maestra D.<sup>a</sup> Dolores Aguilar.

Se acordó remitir al Juzgado de Caspe la certificación que reclama respecto de pagos al Maestro de Escatrón.

Se acordó devolver al Rectorado la instancia de la Maestra de Villanueva de Jiloca que solicita nuevo título administrativo con aumento de sueldo informando con arreglo al acuerdo de 20 de Abril.

Se acordó devolver al Rectorado la instancia del Maestro de La Muela que pide un mes de licencia, informando que no procede conceder la licencia que solicita.

En vista de una comunicación de D. Pedro J. Soler renunciando la Escuela que desempeña en esta Capital por haber tomado posesión de otra en Madrid se acordó darle las gracias por su fino ofrecimiento y anunciar esta plaza para su provisión en traslado.

Se acordó remitir al Sr. Rector la renuncia que presenta el Maestro de Alfajarín de la Escuela de Luceni para la cual había sido nombrado.

Se enteró de una comunicación del Alcalde de Fabara, nombrando Maestros provisionales de acuerdo con la Inspección á D. Joaquín Pelegrín y D.<sup>a</sup> Dolores Forner, y de otras del Alcalde de Escatrón nombrando de acuerdo de la misma Inspección Maestros provisionales á D. Juan Garín y D.<sup>a</sup> María Falo, y después por renuncia de aquél á D. Francisco Villagrasa.

Pasa á la Sección segunda el escrito de la Maestra de Longares contestando á otro de la Junta local.

Queda enterada de un oficio del Alcalde de Oseja nombrando interino á D. Martín Ruiz y de otro del Maestro de Gelsa en el que da cuenta de que para evacuar diligencias judiciales ante el Juzgado de Pina, ha tenido que ausentarse de su Escuela.

Vista una instancia de la Maestra de Quinto solicitando autorización para servir su Escuela por sustituta durante el tiempo que dure la tramitación del expediente de jubilación que tiene incoado, se acordó como lo solicita.

Se acordó que la Secretaría informe acerca de una instancia presentada por D. Arturo Guillén, reclamando alquileres del Ayuntamiento de Caspe.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

## Sección de Noticias.

Se lo agradecemos.—Nuestros queridos colegas *El Herald del Magisterio* de Madrid y *El Ave María* de Sevilla, reproducen nuestro artículo *El Señor Ministro de Fomento tiene la palabra*, de nuestro compañero de redacción señor López Sierra.

Invitación.—El dignísimo señor Secretario general de esta Universidad D. Vicente Santandreu Herrando, ha tenido la deferencia, que le agradecemos, de remitirnos atenta invitación con el fin de que asistamos á la solemne apertura de sus estudios para el curso de 1891 á 1892, cuyo brillante acto, tendrá lugar el día 1.<sup>o</sup> de octubre próximo á las doce de la mañana.

El Dr. D. Alberto de Segovia y Corrales, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias, leerá el Discurso inaugural que versará sobre el tema *Algunos problemas que sugiere el estudio de las plantas más sencillas*.

Nombramiento.—Por el Ministerio de Fomento se ha nombrado Maestro de La Almunia de doña Godina, á D. Eleuterio Martínez Hernández.

Sea enhorabuena.

Desestimada.—Lo ha sido la alzada presentada á la Dirección general de Instrucción pública por el Ayuntamiento de Jaraba, en solicitud de que se suprimiera la Escuela de niñas de aquella localidad.

Junta local.—En la sesión que el día 24 celebró la Junta local de primera enseñanza acordó, al enterarse de que D. Pedro Joaquín Soler había cesado en el cargo de Maestro municipal de esta ciudad, manifestar su sentimiento por la ausencia de tan ilustrado Profesor.

Después se dió cuenta de la conferencia celebrada con los Maestros, á propósito de las Escuelas de adultos y de la adquisición de material, y se determinó consultar á la Junta municipal de Sanidad, respecto á la apertura de las clases en los establecimientos de Enseñanza primaria.

A continuación quedó aceptado el ofrecimiento del Sr. Fortún Sofi de seis matriculas gratuitas de dibujo en su Academia, las cuales se adjudicarán á cuatro niños de las Escuelas del Portillo, Palomar, Sepulcro y Pignatelli y dos niñas de las Escuelas de Boggiero y Sepulcro.

Se acordó finalmente dar las gracias á la Comisión provincial por la remisión de 16 ejemplares de la «Cartilla agrícola» escrita por D. Pío Cerrada, acordando distribuirla entre los vocales y el secretario de la Junta.

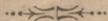
Apertura.—Se ha dispuesto por la Superioridad se abran las Escuelas de esta localidad el día 1.<sup>o</sup> de octubre.

Un ruego al Sr. Gobernador.—Constantemente, y bien á pesar nuestro, venimos molestando la atención de V. E. para manifestarle el tristísimo estado de los Maestros de la provincia de su mando por falta de pago en sus modestos haberes.

Pase el que hasta ahora no se les haya conminado de veras al pago por encontrarse en la época de la recolección; pero ya terminó ésta y es tiempo más oportuno para que sin contem-

placiones ni distingos de ningún género se les obligue á satisfacer deuda tan sagrada.

¿Qué diría y haría V. E., Sr. Gobernador, si el Gobierno de S. M. (q. D. g.) dejara meses y meses, años y años de abonarle su sueldo? Pues juzgue V. E., lo que sucederá á los Maestros; demuestre una vez más, sus energías en favor de la más justa de las causas, y tenga completa seguridad de que el Magisterio de la provincia en general, y nosotros en particular, no le escatimaremos, ni nuestros aplausos, ni nuestro reconocimiento.

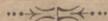


Oposiciones.—Las Escuelas que en noviembre han de proveerse por oposición son las siguientes:

*De niños:* Calahorra, Villafranca, Estella y Tudela con 1100 pesetas. Chiprana, Codo, Santa Eulalia de Gállego, Villalengua, Ontiñena, Zaidín, Alcanadre, Báguena y Estercuel con 825. El Royo, San Leonardo y Valdeavellano de Tera con 750.

*De niñas:* Pradillo de Cameros (ambos sexos), con 1.125 pesetas (de patronato). Ejea de los Caballeros (de párvulos), con 1.100 pesetas. Gurrea de Gállego, Benabarre, Puente la Reina, Burriel, Caminreal, Albentosa y Linares, con 825 pesetas, y Rabanera con 750 pesetas.

Muy pronto se verá la disposición en el *Boletín oficial* de la provincia.



Aviso á los interesados.—En la Secretaría de la Junta existen libramientos expedidos á varios Maestros que no se han presentado al cobro:

D. Timoteo Gascón, interino de Aguarón.—D.<sup>a</sup> Gumersinda Sanz, Maestra de Alconchel.—D. Vicente Bonet, de Luna.—D. Manuel Herrero, de Aguarón.—D. Antonio Blancos, de Remolinos.—D.<sup>a</sup> Pascuala Sistac, de Pedrola.—D. Isidro Mainar, de Sierra Estronad.—D. Rafael Salvador, de Castejón de Valdejasa.—D. Blasa Leport, de Pintano.—D.<sup>a</sup> María del Pilar Escapa, de Lucena.—D. Miguel Arribas de ídem.—D.<sup>a</sup> Luisa Lafuente, de Alconchel.—D. Toribio Cid, de Villalengua.—D. Bernardo Llera, de Quinto.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

## OBRAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

**D. MANUEL CASAJÚS,**

CABALLERO DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

La Historia Sagrada en las Escuelas.—Nociones arregladas en ocho secciones.—Aprobada por la Autoridad Eclesiástica y declarada de texto (*Gaceta* 6 Enero 1887). Tercera edición.—Su precio 0'30 pta. ejemplar.

Aritmética teórico-práctica con el sistema métrico decimal, y un método sencillo para resolver problemas de regla de tres y de interés por medio de fórmulas generales. Aprobada por Real orden, para texto en las Escuelas. Cuarta edición. 0'50 pta. el ejemplar.

Se venden estas obras en las librerías de Zaragoza, y en casa del Autor, Santa Catalina, 16, 1.º, y de los señores Comas, hermanos, quienes harán alguna rebaja según la importancia del pedido.

## OBRITAS PUBLICADAS

POR

**DON EZEQUIEL SOLANA**

LECTURAS DE ORO. *Colección de ejemplos, fábulas é historietas para niños y niñas.*—Forma este librito un volumen de 158 páginas, en buen papel é impresión limpia y esmerada, conteniendo un centenar de ejemplos é historietas en prosa, que encierran un alto fin moral para la educación de la infancia, y revisten una forma tan amena y sencilla que no pueden menos de ser leídas por los niños con placer.

ALBORADAS. *Ramillete de poesías.*—Bien conocido es este librito del que en poco tiempo se han hecho dos numerosas ediciones, para que tratemos de exponerlo. Dígalo el favor creciente que nuestros profesores le vienen dispensando.

Ambas obritas, aprobadas por la *Autoridad eclesiástica*, véndese en las librerías de Zaragoza, Logroño, Soria, Pamplona y Teruel al precio de 9 pesetas docena de ejemplares, y en casa del autor, en Zaragoza, quien hará á los Maestros un descuento proporcional al pedido.

## Programas de primera enseñanza

POR

**D. FELIX SARRABLO,**

**Profesor de Almudévar (Huesca)**

	Pesetas.
Historia Sagrada, aprobado para texto, tres tipos y 44 páginas. . . . .	0'30
Geometría, un tipo, 18 páginas. . . . .	0'20
Analogía y Sintaxis, tres tipos, 46 páginas. . . . .	0'30
Prosodia y Ortografía, tres tipos, 26 páginas. . . . .	0'20

Se venden en las principales librerías y en casa del autor, quien tiene también la obra «Memorias de un Maestro de Escuela», por D. Valero Almudévar, á 2 pesetas ejemplar, franco de porte, previo pago.

## Cuadros Infantiles y Cantos del Corazón

POR

**D. MANUEL DÍAZ DE ARCAJA**

Estas dos obritas, muy recomendables por su esmerada impresión y sólida encuadernación, destinadas á la lectura, pueden también servir de premios y tienen la inmensa ventaja de la baratura de sus precios.

Se venden en **La Escolar**, librería de D. Andrés Uriarte, á 60 céntimos de peseta en rústica y 80 en cartoné, cada ejemplar.

Tip. de Salas Imp. del Emmo Sr. Cardenal. Plaza del Pilar, Pasaje.